



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

D^a. CARMEN VALENZUELA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERÍA)

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria de fecha 18 de enero de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO CUARTO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO MENOR DE OBRA DE SANEAMIENTO DE BAÑOS DE CEMENTERIO (CÓD. EXPTE 2022/409350/006-005/00001)

Vista la propuesta del servicio de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2022, para la contratación de la obra de saneamiento de baños de cementerio.

Visto que con fecha 17 de enero de 2022, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 17 de enero de 2022, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Vista las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Tipo de contrato: Obras administrativo	
Objeto del contrato: Obra de saneamiento de baños de cementerio El valor estimado del contrato es de 5.360,00 euros e I.V.A. 21 % 1.125,60 euros. El importe se corresponde con el presupuesto de fecha 28/12/2021	
La duración del contrato será de un mes.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45232410-9	
Valor estimado del contrato 5.360,00 euros	IVA: 1.125,60 euros
Precio: 6.485,60 euros	
Duración: un mes	

Examinado el expediente con la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por delegación expresa de la Alcaldía en ésta según Resolución núm. 6/2022, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: efectuar trabajos de saneamiento de los baños del cementerio municipal, junto con la posterior reparación de la calle con trozos de mármol, acera y asfaltado, eliminado la fosa séptima existente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
TURRE

SEGUNDO. Contratar con D. Martín Grima Balastegui, DNI 45591793C la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente, 5.360,00 euros, con IV.A. del 21%, de importe 1.125,60 euros, lo que hace un total de 6.485,60 euros, gasto se aplicará en la aplicación presupuestaria 920 21200. La facturación de los servicios se hará en cumplimiento de la propuesta presentada:

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad que establece el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Turre, a fecha de firma electrónica.

VºBº

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Dña. María Isabel López Aliás.

Fdo.: Carmen Valenzuela González